## APORTES POR POSTULACIONES AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Estimados Matriculados, Habiéndose dado inicio al procedimiento previsto en la Ley V Nº 152 mediante la publicación en el Boletin Oficial de la Provincia del Chubut los días 23, 24 y 25 de agosto pasados de los antecedentes personales y profesionales de los postulados por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar cargos vacantes de Ministros del Superior Tribunal de Justicia y siendo que los Colegios y Profesionales pueden presentar posturas, Asociaciones observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar en relación a los incluidos en el proceso de preselección, invitamos a aquellos colegiados que quieran canalizar sus observaciones a través del Colegio a que efectúen sus aportes en el marco del art. 7 de la citada ley, respecto de las postulaciones de la Dra. Maria Silvia Bustos, el Dr. Daniel Esteban Baez y el Dr. Ricardo Napolitani.

A todo evento se transcribe el articulo 7 º de la Ley V Nº 152:"Artículo 7°.- Los ciudadanos en general , las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los pro- puestos."No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la presente o que se funden en cualquier tipo de discriminación".

Los antecedentes de los postulados se pueden consultar en el

Boletin Oficial o bien en la siguiente página web: <a href="https://chubut.gov.ar/site/postulantes-stj">https://chubut.gov.ar/site/postulantes-stj</a>

La presente convocatoria se realiza sin perjuicio del derecho que le asiste a cualquier matriculado de efectuar su presentación a titulo personal en los términos del art.  $7^{\circ}$  ya nombrado directamente ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Contemplando el plazo previsto por la normativa aplicable, los aportes se recibirán por escrito en la sede del Colegio y/o por correo electrónico hasta el día martes 7 de septiembre de 2021.

Atte.Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn